

Otrección de Oesarrollo de Servicios de Salud Vigi"ncia y Control de la Oferta

RESOLUCION N. 2097 de 23'02/2010

' 'Por la mase Renuesa Licencia de Prestación icio. •. en Salud Ocupacional' • EL DIRECTOR DE DESARROLLO OE SERVICIOS DE SALUD

de Sus facultades legales conferdas en articu'o gomero de 'a Resoluctr3n Q02318 y en 'e ResoEucon 001420

CONSIDERANDO:

Que OSCAR ALBERTO GERENA CARRILLO. ,dentlficad01a' con CC No 79 123 713 de FONTIBON ha solicitado la Renovac.z.ra de 13 Licencia otorgada mediante Nc 980 de' erped•cfa por la Secretar* Pistntai de Saiud de BOOCt3

Oresentado ia necesaria r e, de No 02'3 '3'96

del Mirusterio de Salcvff

Que en menta a io expuesto y de conformidad cor la resoluciOn No 02318/96 expedida por el Ministerio de Salud. en Sus artículos 6.7. 8 y g:

RESUELVE•

ARTICULO PRIMERO Renovar Licencia de Prestacion de Servtc:os en Salt.rd Ocupacional a GERENA con CC NO 79 M33ü'3 de TECNOLOGO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

ARTICULO SEGUNDO La prestación de serv;cios en Salud Ocupacional será en las

Siguientes

V HIGIENE OCUPACIONAL_ 2 SECURIOAO OCUPAC:ONAL

3 EDUCACION Y CAPACITACION

Y EOECUCION OC PROGRAMAS OE SALVO

OCUPACIONAL.



Continuación de la resolución No 2097 del 23/02/2010 Prestación de Servicios en Salud Ocupacional

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se di contados a partir de la fecha de la expedición de l personal e intransferible y tendrá validez en todo el te



Carrera 32 No. 12-81 Teléfono: 364 90 90 www.sajudcapital.gov.co Información Linea. 195

se concede térm, no ee diez ancs 'a presente Resolució les de Caracter e' territorto, na:tona•

ARTICULO CUARTO Cuando fa persona natural 0 Juridica modit.gue afgana ne ias condac•cnes presentadas er el mamerto Ohiener la iicencta deferà 'riformar en el termino de ur mes. ante Vigilancta y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas para hacer 'os ajustes necesarios En caso contram en las sanciones en normas vigentes

ARTICULO OUINTO El interesado deberá dar estricto Cumplitratento a las normas que la corren'da er ta Mintstenal 002.318'06

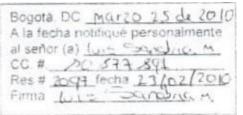
ARTICULO SEXTO, a OSCAR ALBERTO GERENA CARRILLO e informarte contra misma proceden los recursos de reposición y' apeiacuon este Ultimo el de Prolección St:cia'. de ics cuaks podrá ha:er esa-dentro de los c.'nco siguientes a su notificacion ART!CULO SEPTIMO Esta Resolución rige a partir de ta fecha de su ejecutoria

> NOTIFIQUESE CUMPLASE Dada en Bogota C a los 23,02/2010

HERMMAN REDONDO G NDO GOMEZ

Director Desamlo de Servicios de Salud

ENLOS MARIA ELIGENIA LADINDINT, A PROPERTI LA PATRICIA CHARRY LA PATRI





Carrera 32 NOt 2-2' Telefono 364 90 90 www.saludcapital.gov.co Información Linica. 195